CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE NEEMBUCÚ

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nº 025/2019

JUSTIFICATIVO

Pilar, 9 de diciembre de 2019

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E.E.U.U. Nº 961 c/ Tte. Fariña - Asunción
Tel.: (021) 415 4000

REF: LCO N° 03/2019 "Locación de Inmuebles Determinados para Sede de Juzgados de Paz de Tacuaras y Guazú Cuá" - ID Nº 372.501 – Suscripción de Contratos N° 098/2019 y 099/2019.-

FUNDAMENTACIÓN DE LAS SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS:

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se **ACLARA** que el contrato de referencia fue suscripto antes de transcurridos 10 días hábiles considerando:

- La premura Institucional para diligenciar los procedimientos correspondientes para la 2da etapa de adjudicación para las certificaciones correspondientes que permitan la vigencia inmediata del contrato de locación, conforme a las previsiones en el proceso.

- La modalidad de locación determinada determina la imposibilidad de que terceros pudieran acreditar el legítimo derecho a protestar la adjudicación.

- La necesidad institucional de urgir todos los tramites de rigor para la ejecución presupuestaria y financiera prevista en el llamado, considerando el calendario de cierre del ejercicio fiscal 2019 en los términos de la Resolución del MH N° 378/2019 y la Circular DNCP N° 22/2019.-

Atentamente.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe Sub Unidad
Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCÚ CONTRATACIONES